



58950

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud

de

un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA, a favor de
D^a Carmen Soterás Roura y D. Juan Ispizua Pérez, de nacio-
nalidad española, domiciliados en Madrid, calle de Menéndez
Pelayo, 59,

p o r

"NUEVO MODELO DE BRAGA-FAJA"

Inventores: los solicitantes.



MAR. 1937

58950

5 La invención a que se refiere la presente memoria constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial del 26 de julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1930.

10 Con fecha 26 de agosto de 1955 se solicitó a favor de los mismos titulares de la presente solicitud, un Modelo de Utilidad por "Una braga-faja perfeccionada". La citada solicitud fue oportunamente concedida y actualmente el privilegio obtenido se encuentra en vigor.

15 La experiencia de varios años de fabricación ha aconsejado introducir en la faja que fue objeto del Modelo de Utilidad n° 49.766 citado, determinadas mejoras que, en algunas ocasiones y de acuerdo con la constitución de la persona que va a utilizar la faja, son aconsejables.

20 Con objeto de ilustrar gráficamente la descripción que sigue, se acompaña un dibujo en el que se ha representado la faja en cuestión vista por su parte delantera y vista por detrás. En rigor, la faja es fundamentalmente semejante al objeto actualmente patentado con el n° 49.766, pero presenta la esencial modificación de estar provista de una prolongación de tejido elástico, señalada en el dibujo con la letra A. De este modo se consigue, en virtud de la acción de este elástico, que las señoras de muslos voluminosos puedan reducir en su volumen la parte superior de los mismos por la opresión que produce el tejido elástico en los trozos añadidos.

25
30 Con objeto de dar un aspecto estético a la prenda, puede cubrirse este sitio de tejido elástico con un trozo de tul, puntilla o similar, quedando la faja de perfecta apli-

58950



cación para aquellas personas a quienes conviene la adición de este trozo suplementario de tejido elástico.

Las personas habituadas al uso de estas prendas, advertirán las ventajas que se derivan de la realización que ha sido tal como queda descrito, y por ello sus inventores desean proteger este modelo por medio de un privilegio de explotación exclusiva que les defienda contra posibles imitaciones por parte de competidores poco escrupulosos.

Hecha la descripción que antecede, hemos de añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

NOTA

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1ª.-- NUEVO MODELO DE BRAGA-FAJA, caracterizado porque consiste esencialmente en añadir a la braga-faja propiamente dicha, por la parte externa de sus perneras, sendos trozos de tejido elástico que tienden a oprimir la parte superior de los muslos del usuario.

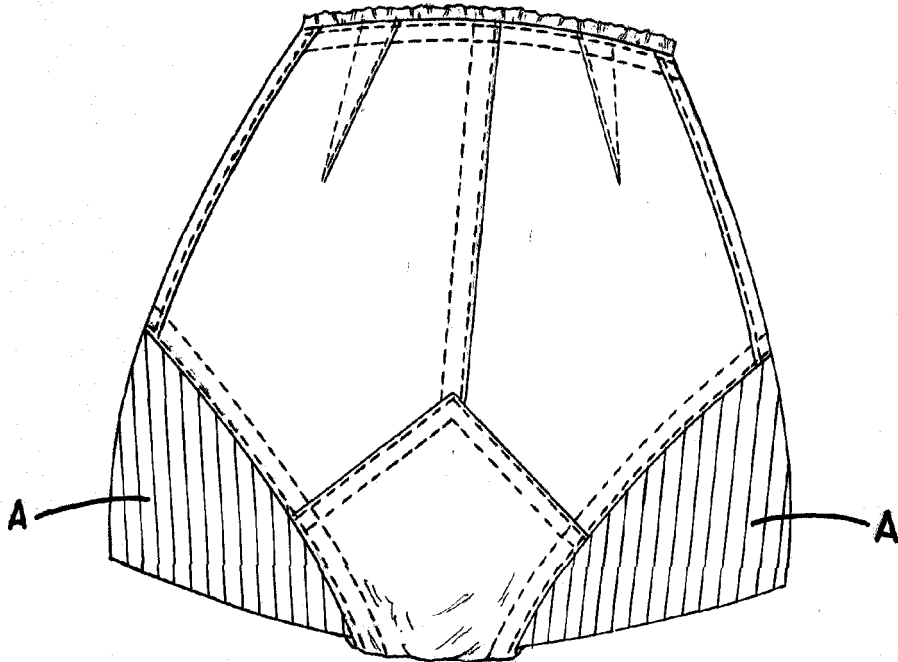
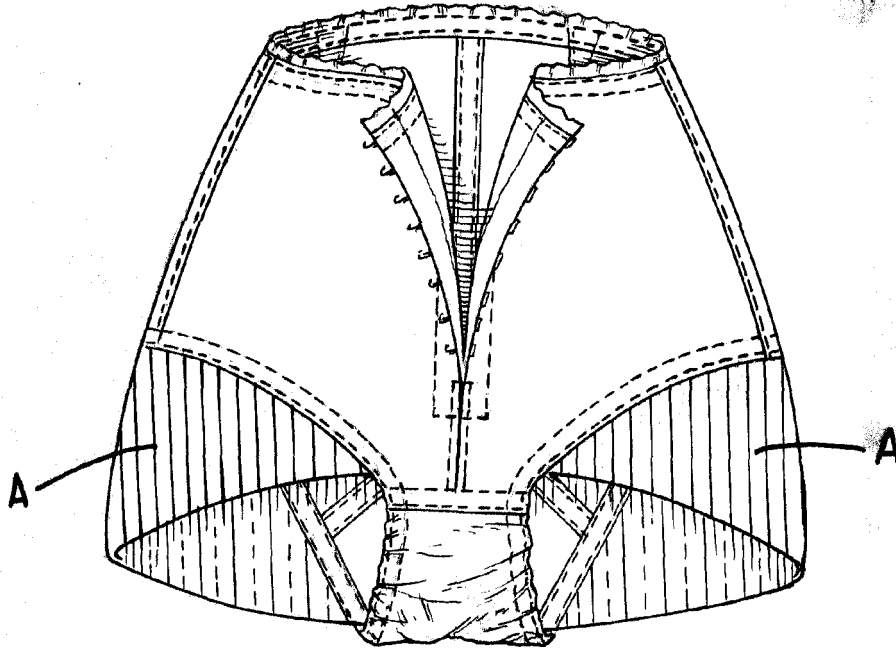
2ª.-- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "NUEVO MODELO DE BRAGA-FAJA".

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de tres páginas y dibujos adjuntos.

Madrid, 6 marzo 1957

ALFONSO UNGRIA

58950



ESCALA VARIABLE
MADRID, 6 DE marzo DE 1957
RUBENSO UNGRIA